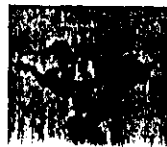




CIUDAD SANTIAGO DE ARMA DE RIONEGRO

Concejo Municipal



ACUERDO 060

POR EL CUAL SE MODIFICA EL NOMBRE DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1995, la Ley 136 de 1994 y Decreto 2398 de 1968,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el nombre de la ESCUELA LA LAJA, por el de ESCUELA RURAL MARÍA CÂMILA RENDÓN RENDÓN-LAJA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro, Antioquia, al primer (1) día del mes de agosto de 2002; habiéndose aprobado en dos debates. En el primer debate por Comisión y en el segundo debate en Sesión Plenaria, ambas celebraciones en fechas diferentes en Segundo Período de Sesiones Ordinarias.

SAÚL MARTÍNEZ OJINTERO

Presidente del Concejo

DIEGO ALBERTO RENDÓN RENDÓN

Secretario General

Debates, Decisiones y Acciones

Calle 49 N° 50-05, Palacio Municipal, Piso 4to, Rionegro Antioquia, PBX: 591 32 32 Ext. 400/401 Fax: 561 64 18.
E-mail: concejorionegro@poblacion.gov.co

RECIBIDO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: 15 de agosto de 2002

De conformidad con el Decreto 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal) y la Ley 136 de 1994; el presente Acuerdo se SANCIONO por el Alcalde Municipal, HOY QUINCE (15) de agosto de dos mil dos (2002). Envíese tres (3) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE



DARIO DE JESUS GARCIA OSPINA
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15 de agosto de 2002
El día de concurso se publicó este Acuerdo.



RODRIGO ALVAREZ GOMEZ
Secretario de Gobierno